



Transformación Digital

Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

VISITAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, ATENCIÓN DE DENUNCIAS DE INTERFERENCIA, MONITOREO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y MEDICIONES DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

¿Quién es el Responsable del tratamiento de los datos personales?

La Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT), a través de la Dirección General de Vigilancia y Verificación, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, en la Ciudad de México (<https://www.gob.mx/crt>), es el sujeto obligado y responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione derivados de visitas de inspección y verificación, atención de denuncias de interferencia, monitoreo del espectro radioeléctrico y mediciones de la calidad de los servicios, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos se recaban?

Los datos personales a los que se les dará tratamiento derivado de visitas de inspección y verificación, atención de denuncias de interferencia, monitoreo del espectro radioeléctrico y mediciones de la calidad de los servicios, son los que se listan a continuación:

Categoría	Tipo de Datos
Datos de identificación	<ul style="list-style-type: none">Nombre completo de personas físicasNombre completo de la persona física que ostenta la representación legalDomicilioDomicilio de trabajoRegistro Federal de Contribuyentes (RFC)Clave Única de Registro de Población (CURP)Teléfono celularTeléfono particularTeléfono institucionalDatos personales contenidos en identificaciones oficialesDatos personales contenidos en los instrumentos que acrediten la representación legal



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, C.P. 03720



Datos patrimoniales	<ul style="list-style-type: none">• Información de los bienes inmuebles
Datos laborales	<ul style="list-style-type: none">• Puesto y/o cargo
Datos académicos	<ul style="list-style-type: none">• Título profesional• Cédula profesional
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none">• Correo electrónico• Correo electrónico institucional

¿Cuál es el fundamento para el tratamiento de los datos personales?

La Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, a través de la Dirección General de Vigilancia y Verificación, trata los datos personales con fundamento en:

- Artículos 6°, apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación del 15 de octubre de 2025, vínculo de consulta: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>.
- Artículos 3°, fracción XXXI, 4°, 10, 11, 12, 14, 16, 19, 20, 21 y 24, fracción VI, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Diario Oficial de la Federación del 20 de marzo de 2025, última reforma publicada 14 de noviembre de 2025, vínculo de consulta: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpdpso.htm>.
- Artículos 3, 4, 7 y 50 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público. Diario Oficial de la Federación del 14 de junio de 2024, vínculo de consulta: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5730526&fecha=14/06/2024#gsc.tab=0.
- Artículos 7, 8, 10 fracciones XXIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXIII, XLI y XLIV, 275 y 279 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Diario Oficial de la Federación del 16 de julio de 2025, vínculo de consulta: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lmtr.htm>.
- Artículo 47, fracciones I, II, V, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXI, XXII, del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones. Diario Oficial de la Federación del 25 de noviembre de 2025, vínculo de consulta: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5773817&fecha=25/11/2025#gsc.tab=0.





¿Para qué finalidad se recaban los datos personales?

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades:

Finalidad	Consentimiento
Acreditar la identidad y/o la representación legal en las denuncias de interferencia, solicitudes de radiomonitordeo, así como de aquellos asuntos relativos a las acciones de vigilancia de los índices y parámetros de calidad de los servicios que hacen uso del espectro radioeléctrico, o en materia de monitoreo y vigilancia del espectro radioeléctrico.	No se requiere consentimiento
Tramitar las denuncias de interferencia, solicitudes de radiomonitordeo, así como de aquellos asuntos relativos a las acciones de vigilancia de los índices y parámetros de calidad de los servicios que hacen uso del espectro radioeléctrico, o en materia de monitoreo y vigilancia del espectro radioeléctrico y, de ser el caso, brindar respuesta a los diversos asuntos atendidos por el área.	No se requiere consentimiento
Llevar a cabo la instrumentación de las visitas de verificación, o bien, cuando los visitados ingresan su escrito de observaciones, como parte de los medios de defensa jurídica que les asisten.	No se requiere consentimiento
Realizar notificaciones y emitirlas órdenes de visita, dentro de los procedimientos de inspección y verificación.	No se requiere consentimiento
Desarrollar adecuadamente las acciones de inspección y verificación, así como de vigilancia del espectro radioeléctrico y acreditar el puesto o cargo que las personas desempeñan.	No se requiere consentimiento
Acreditar conocimiento y especialidad en materia de telecomunicaciones y radiodifusión con el fin de practicar adecuadamente las visitas de inspección-verificación.	No se requiere consentimiento
Analizar los hechos y vincular a las personas relacionadas con alguna infracción a la normatividad aplicable en materia de telecomunicaciones o radiodifusión y, en su caso, solicitar el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio, así como para investigar que cumplan con las obligaciones previstas en la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y demás normatividad jurídica aplicable.	No se requiere consentimiento





Integrar debidamente los expedientes relacionados con las denuncias de interferencia, solicitudes de radiomonitoring, así como de aquellos asuntos relativos a las acciones de vigilancia de los índices y parámetros de calidad de los servicios que hacen uso del espectro radioeléctrico, o en materia de monitoreo y vigilancia del espectro radioeléctrico.

No se requiere consentimiento

¿Con quién compartimos los datos personales y para qué fines?

Sólo se realizan transferencias de datos personales cuando sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados, así como aquellas que se realicen entre responsables para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en los artículos 16, 60 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el artículo 36 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, para las que no se requerirá del consentimiento de la persona titular.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para el ejercicio de los derechos ARCOP

Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de los datos personales (ARCOP) a través de las siguientes modalidades:

- Directamente ante la Unidad de Transparencia de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nogueras, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, en la Ciudad de México, en un horario de atención al público de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, excepto días inhábiles.
- Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del siguiente enlace electrónico: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.
- A través del correo electrónico: ut.crt@crt.gob.mx.

Asimismo, se hace de su conocimiento que el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento y portabilidad de tus datos personales (ARCOP) es gratuito, en el entendido de que se podrá solicitar el pago únicamente de los gastos justificados de envío, certificación o costos de reproducción de la información correspondientes.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Insurgentes Sur 1143, Col. Nogueras, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, C.P. 03720



Transformación Digital

Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones



En caso de que usted realice alguna solicitud, esta Comisión Reguladora de Telecomunicaciones tendrá un plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, para emitir una respuesta.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, no dude en comunicarse a la Unidad de Transparencia al teléfono: 55 5015 4002.

¿Este tratamiento, permite su Portabilidad?

Se informa que este tratamiento de datos personales no se encuentra en formatos estructurados y comúnmente utilizados para su portabilidad, en términos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Mecanismos y medios para que la persona titular pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias que requieran su consentimiento.

Las personas titulares podrán manifestar la negativa para el tratamiento de sus datos personales, a través del ejercicio de los derechos de cancelación u oposición, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, en la Ciudad de México, en un horario de atención al público de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, excepto días inhábiles, o bien, a través del correo electrónico: ut.crt@crt.gob.mx o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del siguiente enlace: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

La recepción y trámite de las solicitudes para el ejercicio de los derechos de cancelación u oposición, se sujetará al procedimiento establecido en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

Domicilio de la Unidad de Transparencia de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones

Avenida Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, en la Ciudad de México.

Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a las personas titulares los cambios al aviso de privacidad.



2025
Año de
La Mujer Indígena

Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, C.P. 03720



Transformación Digital

Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones



El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, en el apartado denominado Avisos de Privacidad, a través de la página de internet [https://portal.crt.gob.mx/transparencia-protección-avisos](https://portal.crt.gob.mx/transparencia-proteccion-avisos), o bien, de manera presencial, en nuestras instalaciones, en el Módulo de Atención de la Unidad de Transparencia.

Fecha de elaboración: 25 de noviembre de 2025



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Insurgentes Sur 1143, Col. Nogáebuena, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, C.P. 03720